

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 27 de septiembre de 2021.
OFICIO No. IEPC.SE.UTV.488.2021

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo

Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral
P r e s e n t e.

Por instrucciones del Dr. Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo de este Instituto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37, del Reglamento de Elecciones, me permito adjuntar al presente la consulta formulada por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, mediante oficio IEPC.SE.951.2021, misma que a continuación se transcribe:

(...)

“¿Es posible realizar el cambio de estructura, en cuanto a su diseño (horizontal a vertical) del acta de cómputo municipal de la elección para el Ayuntamiento, en caso de elecciones extraordinarias?” [SIC]

(...)

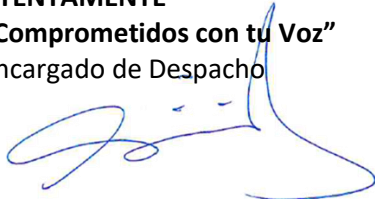
En virtud de lo anterior, solicito amablemente gire instrucciones a quien corresponda a fin de que el documento de referencia sea turnado al área correspondiente, para los efectos procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“Comprometidos con tu Voz”

Encargado de Despacho



José Manuel Decelis Espinosa

C.c.p. Dr. Oswaldo Chacón Rojas. Consejero Presidente del IEPC. Edificio. Para conocimiento.
Cc. Consejeras y Consejeros de Consejo General del IEPC. Edificio. Para conocimiento.
Dr. Manuel Jiménez Dorantes. Secretario Ejecutivo del IEPC. Edificio. Para conocimiento.
Archivo.

Elaboró	Erika Yasmin Ruiz Coutiño
Revisó	Tzithlali Janeth Penagos Guillén

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
27 de septiembre de 2021
Oficio No. IEPC.SE.951.2021

**MTRO. MIGUEL ANGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON
LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

Como es de su conocimiento, derivado de los conflictos socio- políticos presentados en los Municipios de **Venustiano Carranza, Honduras de la Sierra y Siltepec, Chiapas**, en el marco de preparación del proceso electoral local ordinario 2021, los Consejos Distritales del INE en la entidad, decretaron la baja de la totalidad de las casillas que serían instaladas en los Municipios de referencia, previo a la celebración de la Jornada Electoral; posteriormente y ante la inconformidad de los resultados obtenidos en los Cómputos Electorales Municipales, las representaciones partidistas y/o candidaturas, presentaron diversos medios de impugnación para hacer valer sus argumentaciones.

Derivado de lo trasunto, la autoridad jurisdiccional ha declarado la nulidad de la elección de miembros de ayuntamiento en los municipios de **Emiliano Zapata y El Parral**; así mismo, se encuentran *sub iudice* en la Sala Superior, 2 impugnaciones, correspondientes a la elección de Miembros de Ayuntamiento de los Municipios de **Frontera Comalapa y Pantepec**.

Conforme a lo anterior y en aras de llevar a cabo las actividades relativas para la preparación y organización, del proceso electoral local extraordinario 2021, que, en su caso, determine celebrar el Congreso del Estado, conforme las atribuciones que le confieren los artículos 45, fracción XXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 29, numeral 1 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 23 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del estado de Chiapas;

Con fundamento en lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones, sirva el presente para consultar a esta máxima autoridad administrativa electoral, lo siguiente:

*¿Es posible realizar el **cambio de estructura, en cuanto a su diseño (horizontal a vertical) del acta de cómputo municipal de la elección para el Ayuntamiento, en caso de elecciones extraordinarias?***

La consulta previa se concibe con base en las consideraciones siguientes:

1. Durante los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2017-2018 y el actual, 2021, una vez realizado los cómputos distritales y municipales por los órganos desconcentrados de este Instituto, se identificaron errores involuntarios durante el llenado del acta de referencia, lo cual generó inconsistencia en los resultados obtenidos.
2. Se propone realizar el cambio de estructura, con la finalidad de que, a la Conclusión de los Cómputos Distritales y Municipales correspondientes, dicha acta sea generada, de manera automática, a través del **Sistema de Recepción de Paquetes Electorales y Cómputos Electorales** propiedad de este Organismo Público Local y de este modo, asegurar y garantizar la eliminación de errores de captura durante el llenado de las mismas, garantizando en todo momento la integridad y consistencia de los resultados obtenidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente

**“Comprometidos con tu Voz”
EL C. SECRETARIO EJECUTIVO**



MANUEL JIMÉNEZ DORANTES.



IEPC

27 SEP 2021

**DESPACHADO
SECRETARÍA EJECUTIVA**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/2457/2021

Ciudad de México,
1 de octubre de 2021

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

Me refiero al folio número CONSULTA/CHIS/2021/10, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, mediante el cual el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas (IEPC) consultó lo siguiente:

(...)

“¿Es posible realizar el cambio de estructura, en cuanto a su diseño (horizontal a vertical) del acta de cómputo municipal de la elección para el Ayuntamiento, en caso de elecciones extraordinarias?”

(...)

Al respecto, le comunico que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral no tiene inconveniente en que el IEPC diseñe y produzca en formato vertical el *Acta de cómputo municipal de la elección para el Ayuntamiento*; sin embargo, éste debe garantizar que sea funcional y cumpla con el contenido del Formato Único aprobado por el Instituto Nacional Electoral, siendo responsabilidad del IEPC su debida implementación en la elección local extraordinaria.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO

MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS

Firma como responsable de la validación y revisión de la información:

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Dr. José Roberto Ruíz Saldaña.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.- Presente.
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.
Lic. Arturo de León Loredo.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Chiapas.- Presente.
Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.

